

Fundación Parque Científico Tecnológico







LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR EN PROYECTO (ICP2) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO WARIFA, "Watching the risk factors: Artificial intelligence and the prevention of chronic conditions" (GRANT AGREEMENT Nº 101017385), FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (H2020-SC1-DTH-2020-1), EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MICROELECTRÓNICA APLICADA (IUMA), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC, en relación a la Convocatoria para la contratación de un Investigador para su incorporación al proyecto WARIFA, "Watching the risk factors: Artificial intelligence and the prevention of chronic conditions", financiado por el Programa Horizonte 2020 de la Comisión Europea (H2020-SC1-DTH-2020-1; G.A. 101017385), gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 10 de febrero de 2021, las cuales fueron publicadas en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en el portal Euraxess de la Comisión Europea, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 17 de febrero de 2021, el número de personas presentadas ha sido 3.

Que la Comisión de Selección, tras revisar las solicitudes y documentación acreditativa, ha considerado que los candidatos que han acreditado convenientemente el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases son los que aparecen en el Anexo I. Asimismo, en el Anexo II figura la relación de candidatos que, según la documentación aportada, no cumplen con los requisitos exigidos, indicándose en cada caso el motivo de exclusión provisional.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de este listado provisional de admitidos y excluidos, para que los candidatos puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidos.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.





ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

| DNI/NIE/PASAPORTE |
|-------------------|
| 447403** G |

ANEXO II: LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

| DNI/NIE/PASAPORTE | MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN |
|-------------------|---------------------------|
| 453323** J | 1, 2 |
| 523097** H | 2 |

- 1 No aporta copia del DNI
- **2** No acredita titulación requerida, según apartado 4.3 de las bases de la convocatoria.